COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

Yarumal, 02 de Julio 2021

Señor
HECTOR MARIO LOPEZ OSPINA
Representante Legal FUMIGACIONES Y EXTINTORES LA COBRA S.A.S
Calle 74 N° 50B-10
Medellín, Antioquia

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta – Contrato MC-016-2021

Respetado Señor:

Me permito informarle que el Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Yarumal Antioquia, aceptó su oferta presentada el día 30/06/2021 12:42 PM, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía de la referencia.

De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación Publica y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	**MC-017-2021**
CONTRATISTA	FUMIGACIONES Y EXTINTORES LA COBRA S.A.S NIT: 900046624-9
	Representante Legal HECTOR MARIO LOPEZ OSPINA **Identificación:** C.C. No. 98.487.185
	Dirección Comercial: Calle 74 N° 50B-10 Medellín, Antioquia Dirección electrónica: fumigacionescobra@hotmail.com TEL: 3006162816
OBJETO	"Contratar el suministro de extintores nuevos y recarga de extintores reutilizados así como el suministro de señalización para el EPMSC-YARUMAL"
ALCANCE DEL OBJETO	✓ Suministrar los productos a que se refiere el objeto del contrato con las especificaciones establecidas en los, Estudios Previos, Invitación pública y la oferta.

<table>
<tr><td>No. DE CONTRATO</td><td>MC-017-2021</td></tr>
<tr><td></td><td>✓ Entregar los productos del proceso contractual en el término establecido la Invitación Publica.
✓ Atender de manera oportuna y eficiente todas las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato.
✓ Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y moras en la ejecución del contrato.</td></tr>
<tr><td>CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS</td><td>
<table>
<tr><th>Item</th><th>Descripción del servicio</th><th>CODIGO</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR TOTAL</th></tr>
<tr><td>1</td><td>RECARGA DE EXTINTOR MULTIPROPÓSITO DE 10 LIBRAS</td><td>46191601</td><td>12</td><td>$ 18.000</td><td>$ 216.000</td></tr>
<tr><td>2</td><td>RECARGA DE EXTINTOR MULTIPROPÓSITO DE 20 LIBRAS</td><td>46191601</td><td>7</td><td>$ 34.000</td><td>$238.000</td></tr>
<tr><td>3</td><td>EXTINTOR NUEVO 10 LIBRAS DEBIDAMENTE CARGADO</td><td>46191601</td><td>2</td><td>$ 58.000</td><td>$ 116.000</td></tr>
<tr><td>4</td><td>PINTURA SEÑALIZACIÓN GRIS X GALÓN</td><td>60122701</td><td>1</td><td>$ 85.000</td><td>$ 85.000</td></tr>
<tr><td>5</td><td>SEÑALIZACION DE EXTINTOR 20X25CM</td><td>55121721</td><td>7</td><td>$ 3.500</td><td>$ 24.500</td></tr>
<tr><td colspan="5">TOTAL</td><td>$ 679.500</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</td><td>Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:
a. Entregar los productos contratados, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
b. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
c. Disponer durante la ejecución del contrato del equipo humano y personal necesario, idóneo y suficiente para la óptima ejecución del mismo.</td></tr>
</table>

No. DE CONTRATO	MC-017-2021
	d. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. e. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el contratista al momento de la presentación de la oferta. f. Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago, conforme a los lineamientos de la entidad. g. Las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato y de las exigencias legales.
OBLIGACIONES DEL INPEC	a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción de los artículos recibidos, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. c) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del contrato celebrado con la Entidad. d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución se fija hasta 15 días calendario a partir del siguiente día hábil a la publicación de la comunicación de aceptación de la oferta en la página del Secop II.

No. DE CONTRATO	MC-017-2021
VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor estimado para el presente proceso de contratación corresponde a SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOCIENTOS PESOS M/c ($792.200,00) soportado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) 4421-4521 del 10/06/2021, Incluidos los costos en que el contratista pueda incurrir para la ejecución del contrato, excluido de IVA según el artículo 130 de la ley 633 de 2000. **FORMA DE PAGO** El INPEC efectuará un solo pago de acuerdo al valor de los productos recibidos, previa presentación de la factura correspondiente por parte del contratista, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. De acuerdo a lo establecido mediante Directiva Permanente N° 09 de 2020 de la Presidencia de la República, la factura deberá ser allegada de manera electrónica, cargada debidamente en SIIF NACION. Además, la facturación de manera correcta deberá ser dirigida al Establecimiento de Yarumal y NO al INPEC, para estos efectos, el NIT del EPMSC YARUMAL 811.010.125 Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período. Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario. En relación con los descuentos de ley por Retención en la Fuente por Servicios, Retención en la Fuente por Industria y Comercio (ICA), se realizarán en el momento de tramitar la obligación en el SIIF Nación.

No. DE CONTRATO	MC-017-2021
	"Este proceso queda exento del valor del I.V.A, de acuerdo al artículo 130 de la Ley 633 de 2000". Se aplicaran las retenciones de ley por compras o servicios (RETE-FUENTE de acuerdo a lo establecido por la DIAN y RETE-ICA de acuerdo a estatuto tributario municipal de Yarumal, Antioquia)
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía. Teniendo en cuenta la naturaleza del Contrato y la presencia de riesgos en la actividad que desarrollará el contratista, el E.P.M.S.C YARUMAL no considera necesario exigir la presentación de garantías.
SUPERVISOR	La supervisión del contrato será ejercida por el funcionario Responsable del área de atención y tratamiento del EPMSC-YARUMAL.
LUGAR DE EJECUCION.	El lugar de ejecución de la obligación será en las instalaciones del EPMSC-YARUMAL.
CUENTA BANCARIA	Cuenta de Ahorros No. 10332750202 de BANCOLOMBIA

Dado en Yarumal Antioquia a los dos (02) días del mes de julio de 2021.
Atentamente

PAT
PABLO YAMID RAMIREZ PEÑA
Director EPMSC-YARUMAL

Revisado por: Pablo Yamid Ramírez
Elaborado por: DG. Jaimes Molina Jeyson
Carrera 21 #20-07
Contratos.epcyarumal@inpec.gov.co.
Tel:8871119

Revisado por: Pablo Yamid Ramírez
Elaborado por: DG. Jaimes Molina Jeyson
Carrera 21 #20-07
Contratos.epcyarumal@inpec.gov.co.
Tel:8871119